ACTA DE POSESIÓN No. ____ DEL SEÑOR LUIS HUGO ARCILA GUARIN, COMO ALCALDE MUNICIPAL DE EL DORADO (META) PARA EL PERÍODO 2020-2023.

En el municipio de El Dorado, departamento del Meta, República de Colombia, siendo la hora de las 9:00 am del día 13 del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en acto público y ante el Juez Promiscuo Municipal de El Dorado Meta, tomó posesión del cargo el señor LUIS HUGO ARCILA GUARIN como Alcalde Municipal, elegido por voto popular en los comicios electorales del día 27 de octubre de 2019, tal como se acredita con la credencial E-27 expedida por la Comisión Escrutadora del municipio de El Dorado (M) para el período 2020-2023.

Para los efectos de Ley, el señor LUIS HUGO ARCILA GUARIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.420.191 expedida en Acacías (Meta), antes de tomar posesión presentó los siguientes documentos:

1. Copia de la cédula de ciudadanía.

2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3. Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación.

4. Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.

5. Declaración sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo.

6. Declaración de no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumple con las obligaciones de familia.

7. Declaración juramentada de bienes y rentas (artículos 13, 14 y 15 Ley 190/95), en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP.

8. Certificación de asistencia al curso de inducción como alcalde electo, dictado por la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-.

9. Credencial (E-27) expedida por la Comisión Escrutadora del municipio de El Dorado.

10. Certificado médico del estado físico y mental y certificación de afiliación a EPS.

Acto seguido el suscrito Juez Promiscuo Municipal de El Dorado (M), en nombre de la República y por delegación de la Ley 136 de 1994, artículo 94,

Scanned by CamScanner

tomó promesa formal de juramento, el cual prestó manifestando: "JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION NACIONAL, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS".

La presente posesión tendrá efectos fiscales a partir del día primero (01) de enero de dos mil veinte (2020) y se firma el acta por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada.

De la presente acta de posesión se expide copia con destino a la Gobernación del Meta, al honorable Concejo del municipio de El Dorado y a la Alcaldía de El Dorado, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1001 de 1998.

El posesionado:

LUIS HUGO ARCILA GUARIN

El Juez:

JESUS MARINO BELTRAN CRUZ

Scanned by CamScanner